

Abandono del Programa

La permanencia en el Programa es una opción voluntaria del alumnado y de sus familias, por lo que a la hora de matricularse, podrá decidir continuar o abandonarlo, entendiéndose que el abandono no podrá realizarse durante el curso.

- A) **ESO:** El alumnado se incorporará en el curso siguiente a otro grupo en el IES "López-Neyra" del nivel que le corresponda, a menos que haya obtenido plaza en otro centro en el proceso de escolarización que se inicia en marzo.
- B) **Bachillerato:** Es aconsejable que el alumnado que tenga pensado abandonar el programa lo haga antes de comenzar el Bachillerato. Si abandona el programa al finalizar 1º Bach., podrá finalizar sus estudios ordinarios en 2º Bach. Caso de no haber superado todas las materias de 5º del Grado Profesional, deberá superar las materias específicas no cursadas de 1º Bach. de las cuales estaba exento.

Organización de las clases

La necesidad de usar aulas específicas del Instituto y las condiciones que impone el edificio del Conservatorio, determinan que las clases se organicen de este modo:

- A) **ESO:** Las clases se impartirán dos días en el Conservatorio y tres en el Instituto para 1º/2º ESO, y un día en el Conservatorio y cuatro días en el Instituto para 3º/4º ESO
- B) **Bachillerato:** Las clases se impartirán dos días en el Conservatorio y tres días en el Instituto.

CALENDARIO DE INSCRIPCIÓN Y MATRICULACIÓN

ENSEÑANZAS	PREINSCRIPCIÓN	MATRICULACIÓN
ESO	1 al 31 de marzo	1 al 10 de julio
BACHILLERATO	(2 de abril)	1 al 8 de septiembre (para alumnado que se haya presentado a los exámenes de septiembre)
MUSICAL	1 al 30 de abril	

IES "LÓPEZ-NEYRA"

Dirección: Avda. del Mediterráneo, s/n. 14011-Córdoba

Teléfono: 957 734976 **FAX:** 957 734977

Correo-E: 14002996.edu@juntadeandalucia.es

Web: www.ieslopezneyra.com

Twitter: @IESLopez_Neyra

CONSERVATORIO PROFESIONAL DE MÚSICA "MÚSICO ZIRYAB"

Dirección: Avda. de los Piconeros, s/n. 14001-Córdoba

Tel: 957 46 43 02. **Fax:** 957 484930

Web: www.cpmcordoba.com

IES "LÓPEZ-NEYRA" y CPM "MÚSICO ZIRYAB"

Córdoba



Plazo de
preinscripción en el Conservatorio

Del 1 al
30 de abril

Plazo de
preinscripción en el IES

Del 1 al
31 de marzo

Programa para la Simultaneidad de Enseñanzas Profesionales de Música y Educación Secundaria

Curso 2018-2019



Unión Europea

Fondo Social Europeo
"El FSE invierte en tu futuro"

Andalucía
se mueve con Europa



Objeto del programa

Facilitar el estudio simultáneo de ambas enseñanzas a través de la organización de grupos homogéneos que puedan compaginar en horario de mañana las clases de las dos enseñanzas, con las convalidaciones y/o exenciones de las asignaturas contempladas en la normativa vigente.

Bases legales

Real Decreto 242/2009, de 27 de febrero, por el que se establecen convalidaciones entre enseñanzas profesionales de Música y Danza, y la Educación Secundaria Obligatoria y el Bachillerato, del Ministerio de Educación, Cultura y Deporte.

Orden de 1 de diciembre de 2009, por la que se establecen convalidaciones entre Enseñanzas Profesionales de Música y Danza, y determinadas materias de la Educación Secundaria Obligatoria y Bachillerato, de la Consejería de Educación (BOJA) nº 2 de 5 de enero de 2010.

Ley Orgánica 8/2013, de 9 de diciembre, para la mejora de la calidad educativa (LOMCE).

Real Decreto 1105/2014, de 26 de diciembre, por el que se establece el currículo básico de la ESO y del Bachillerato.

Circular de 3 de julio de 2017 de la Dirección General de Ordenación educativa para el curso 18/19.

Acceso al Programa

El alumnado que quiera acceder al Programa deberá cumplir los siguientes requisitos:

MÚSICA	SECUNDARIA	REQUISITOS ACADÉMICOS
1º Grado Profesional	1º ESO	Promoción de Primaria y superación de la prueba de acceso
2º Grado Profesional	2º ESO	Promocionar simultáneamente en las dos enseñanzas
3º Grado Profesional	3º ESO	
4º Grado Profesional	4º ESO	
5º Grado Profesional	1º Bachillerato	
6º Grado Profesional	2º Bachillerato	

Convalidaciones y exenciones

El alumnado que simultanea enseñanzas puede acogerse a las convalidaciones y exenciones de asignaturas que contempla la normativa. Estas son las siguientes:

A) Educación Secundaria Obligatoria.

El alumnado **no tendrá que cursar** las siguientes asignaturas:

CURSOS	Asignaturas convalidadas	Horas cedidas al conservatorio
1º ESO	Música (2h), Optativa (2h), Libre Disposición (2h)	6
2º ESO	Música (2h), Optativa (2h), Libre Disposición (1h)	5
3º ESO	Optativa (2h), Libre Disposición (1h), Adaptación curricular en Tecnología (1h).	4
4º ESO	Música (3h). Adaptación curricular en TIC (1 h)	4

B) Bachillerato. El alumnado **solo tendrá que cursar** las materias generales y la de opción del bloque de asignaturas troncales, correspondientes a la modalidad elegida. (Circular de 3 de julio de 2017 de la Dirección General de Ordenación Educativa para el curso 2017/18). Las modalidades que ofrecemos son:

	1º Bachillerato	2º Bachillerato				
Troncales Generales	Filosofía, Lengua Castellana y Literatura I, Inglés I	Historia de España, Lengua Castellana y Literatura II, Inglés II				
Modalidades	Ciencias	Hum.	CCSS	Ciencias	Hum.	CCSS
Troncales Obligatorias	Matemáticas I	Latín I	Mat CCSS I	Matemát. II	Latín II	Mat CCSS II
Troncales de opción*	Física y Quím	Economía Griego I Literatura Univ.	Física Química	Economía de la Empresa Griego II Hª del Arte		

*Aunque el alumnado no está obligado a matricularse de materias troncales de opción, el centro, en virtud de sus posibilidades organizativas, podrá ofrecer que el alumnado pueda cursar al menos una de ellas por modalidad para completar su formación de cara a posibles estudios universitarios.

Para cursar las materias de continuidad en 2º es preciso haberlas cursado en 1º

Promoción

A) **ESO:** Para la promoción de curso se tendrá en cuenta lo contemplado en el artículo 15 del decreto 111/216 de 24 de junio por el que se establece la ordenación del currículo de la ESO en Andalucía. La permanencia del alumnado en el Programa está condicionada a que la promoción en la Educación Secundaria y en las Enseñanzas Profesionales de Música sea simultánea.

B) **Bachillerato:** La promoción debe ser simultánea y no tener evaluación negativa en 3 o más materias.

C) **Música:** Se promociona de curso con menos de 3 asignaturas suspensas.

Titulación

Requisitos para obtener los siguientes títulos:

- **GRADUADO EN SECUNDARIA:** Se obtendrá al finalizar 4º de ESO y obtener la calificación positiva del equipo educativo.

- **BACHILLERATO:** Una vez superadas todas las asignaturas, se realizará la propuesta para la expedición del título. La calificación global será el resultado de la media aritmética de todas las materias de bachillerato y de las asignaturas de 5º y 6º de las Enseñanzas Profesionales de Música. El alumnado que obtenga el título de Bachillerato podrá presentarse a las Pruebas de Acceso a la Universidad y/o a la Prueba de Acceso a los Estudios Superiores de Música.

- **TÍTULO PROFESIONAL DE MÚSICA:** Superar con evaluación positiva el 6º curso de música.